I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº - 3098 / .
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA 24 de Octubre de 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3022 de fecha 18.10.2013 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica de doña Patricia del Carmen Valdés Cáceres, C.I. N° 13.576.082-k, domiciliada en Avda. El Abra s/n, comuna de Requínoa, para quien se solicita aporte por un monto total de $ 190.000 para completar ahorro de la libreta de vivienda ya que está postulando al Comité de Vivienda Chumaquito. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio Nº 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio Nº 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE aporte de $ 190.000 a doña Patricia del Carmen Valdés Cáceres, C.I. N° 13.576.082-k, domiciliada en Avenida El Abra s/n, comuna de Requínoa, para completar ahorro de la libreta de vivienda ya que está postulando al Comité de Vivienda Chumaquito.

GIRESE un monto total de $ 190.000 el que deberá ser depositado en la libreta de ahorro de la Sra. Patricia del Carmen Valdés Cáceres, N° 38561445654 del Banco Estado, sucursal Requínoa.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a personas naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal